



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL
DE ESCUINTLA

MES DE: AGOSTO
AÑO: 2022

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA LEY DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10
INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 6.

En cumplimiento al numeral 6 del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Escuintla, se hace de su conocimiento que LOS MANUALES QUE RIGEN EL ACTUAR DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA NO HAN SUFRIDO NINGUNA MODIFICACIÓN O CAMBIO DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 POR LO QUE NO SE ADICIONA NINGUNA VALORACIÓN EN LOS REGISTROS.

En la ciudad de Escuintla, treinta y uno de AGOSTO del año dos mil veintidós



Carlos Augusto de Mata Chávez
Encargado de la Unidad de Información Pública